

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** 29 de abril de 2022. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</b></p>
Fecha de la Providencia:	Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Incidente sancionatorio en proceso Ejecutivo de Alimentos
Incidentante:	De oficio
Incidentado:	José Luis Landázuri
Radicación:	506893184001-2021-00039-00 Cuaderno No. 2
Asunto:	Señala nueva fecha.

Será del caso entrar a decidir el incidente sancionatorio sin embargo como se observa que la parte incidentada argumentó haberse conectado a la audiencia, aunque lo hizo 20 minutos después de la hora indicada, cuando el despacho había dado espera suficiente, sin embargo se accede a dar una nueva oportunidad **al incidentado JOSÉ LUIS LANDAZURI**, subgerente de la empresa AGROSAM J Y E S.A.S para ser escuchado, previo a tomar la decisión de fondo , para lo cual señala la hora de las 3:00 p.m. del día 19 de mayo de 2022.

Cítese oportunamente al incidentado, advirtiéndole que deberá conectarse 10 minutos antes de la hora fijada y tener su cédula a la mano. Librese oficio de solicitud de agendamiento y oficio citatorio al incidentado

**NOTIFÍQUESE,**



**LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA**

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 020  
del 6 de mayo de 2022.*

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS**  
*Secretaria*